

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO PARA CONCENTRAR EN UN SOLO ÓRGANO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN.

El que suscribe Presidente Municipal **L.E.P. NOÉ PLASCENCIA GONZÁLEZ**, en uso de las facultades que la ley confiere en los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerables relativos y aplicables del Reglamento Interno del Ayuntamiento vigente para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al pleno pongo a su consideración la presente iniciativa bajo los siguientes antecedentes.

ANTECEDENTES

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 24, fracción V establece como sujetos obligados a los Organismos Públicos Descentralizados Municipales, así como el artículo 8 del Reglamento de la Ley antes referida establece el siguiente, en el caso de que dos o más sujetos obligados tengan un superior jerárquico común o comparten información podrán concentrarse en un solo Comité de Clasificación y una Unidad de Transparencia, lo cual deberá establecer en su normativa interna, los Organismos Públicos Descentralizados vinculados con el sujeto obligado podrá operar bajo dicha figura de concentración mediante convenios de adhesión, de tal forma expuesto en lo anterior pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo.

PRIMERO. - Se autoriza el **L.E.P. Noé Plascencia González, Lic. Blanca Cecilia González Angel, Lic. Omar Martin Velázquez**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente a efecto de que **suscriben en el convenio de adhesión a que hace referencia el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, para **concentrar en un solo órgano** la Unidad de Transparencia y el Comité de Clasificación con los Organismos Públicos Descentralizados del municipio; **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (DIF), Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco (SAPASSICG).**

SEGUNDO. - Los Organismos Públicos Descentralizados del municipio como sujetos obligados que son **tienen la obligación de publicar la información fundamental que posean y/o generen conforme a lo establecido por La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

ATENTAMENTE:

2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”.

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, A 03 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

L.E.P. NOÉ PLASCENCIA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL